

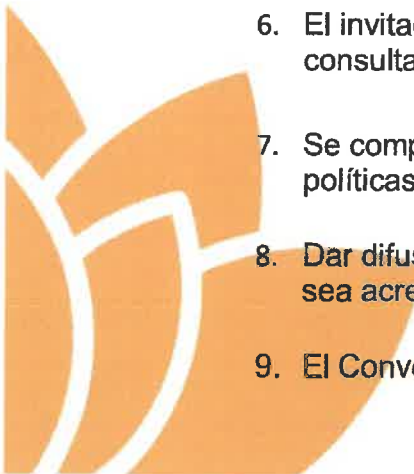
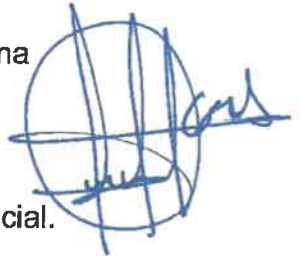
Tlaltzapán, Morelos a 03 de mayo 2023

**Asunto: Convenio de colaboración**

**M. EN D. EVELIA FLORES HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

A través de la presente se establecen las siguientes políticas para el uso del convenio entre Manantial Las Estacas S.A. de C.V. y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.

1. Se otorgará un -20% de descuento en acceso general y -15% en la primera noche de camping bajo las tarifas vigentes en la visita.
2. El descuento es aplicable siempre y cuando el invitado muestre alguna credencial o recibo de nómina que lo acredite como trabajador de su Empresa.
3. El descuento es válido para 4 personas más el portador de la credencial.
4. Al hacer la compra de sus boletos deberá solicitar sea aplicado el convenio ya que de lo contrario no existirá cancelación o algún tipo de reembolso.
5. Este descuento no es aplicable en fechas de Semana Santa y de Pascua.
6. El invitado deberá respetar el reglamento interno del parque, el cual puede consultar en la sección de [www.lasestacas.com/reglamento](http://www.lasestacas.com/reglamento)
7. Se compromete a informar a todo su personal de este convenio tanto de sus políticas como de sus restricciones.
8. Dar difusión de material publicitario de Las Estacas a todo el personal que sea acreedor a los beneficios.
9. El Convenio tendrá una vigencia al 31 de diciembre del 2023





La renovación de este convenio será bajo los siguientes términos:

- 1.- Las Estacas valorara el número de visitas obtenidas, ya que se requiere de un porcentaje mínimo del 30% de visitas por parte de su plantilla.
- 2.- La empresa se compromete a la realización de algún evento en las instalaciones del parque, como;

- Adquisición de servicios de actividades recreativas o de Integración.
- Fiesta de fin de año.
- Convenciones o congresos.
- La visita de algún grupo mayor a 10 personas con la contratación de mínimo 03 servicios que se ofrecen en el parque.

Sin más por el momento se firma el siguiente convenio como aceptación de las políticas antes descritas.

Atte:

**Ing. Gerardo Bohena Arizmendi**  
Sub Gerente de Ventas y Servicios  
Manantial Las Estacas S.A. de C.V.

**M. en D. Evelia Flores Hernández**  
Directora General  
Sistema de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de  
Cuernavaca.

